



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3298

Sábado 27 de enero de 1849.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

Real decreto.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas.

Al gefe político y consejo provincial de Huelva y á cualesquiera otras autoridades y personas á quienes tocare su observancia y cumplimiento, sabed que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en el consejo real pende en grado de apelacion entre partes, de la una el ayuntamiento de Cortegana en la provincia de Huelva, y mi fiscal, que le representa, apelante en rebeldía; y de la otra D. Mateo Vaca, en concepto de curador ad litem de D. José Sanchez Arjona, como marido de doña María de los Dolores Boza y Parreño, vecinos de Villafranca de los Barros, en la provincia de Badajoz, y el licenciado D. Juan Muñiz y Miranda su abogado defensor, apelado, sobre rescate de los derechos de pastos y otros aprovechamientos que á dicha corporacion pertenecen de mancomun con Sanchez Arjona en la dehesa nombrada Corte del Prior, término de la villa de Aroche:

Visto.—Vistos en la certificacion que para mejor proveer mandó remitir la seccion de lo contencioso del consejo real el escrito de demanda en que el curador ad litem de Sanchez Arjona solicitó que se condenase al ayuntamiento de Cortegana á la admission del rescate que se le proponia, dejando á su eleccion, ó bien que comprase al demandante los derechos que le correspondian en la citada dehesa, ó bien que el ayuntamiento le vendiese los suyos por su justo precio, y el de contestacion

de dicha corporacion municipal, pretendiendo la absolucion de la mencionada demanda:

Vista la certificacion comprensiva de la sentencia del consejo provincial de Huelva, por la cual se declaró haber lugar al rescate solicitado por el demandante:

Visto en el mismo certificado el recurso de apelacion interpuesto por el ayuntamiento de Cortegana, que lo fue admitido y notificado á las partes en tiempo y forma:

Vistos el escrito del defensor de la parte apelada en que acusó la rebeldía á la corporacion apelante por no haberse presentado ni mejorado la apelacion dentro del plazo señalado en el art. 252 del reglamento de 30 de diciembre de 1846, y el auto de la seccion de lo contencioso de dicho consejo declarando haberla por acusada para los efectos del art. 254 del mismo reglamento:

Vistos los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 15 y 17 de mi real decreto de 22 de diciembre de 1833, ó sea de las ordenanzas generales de montes: el 1.º y 2.º del de 6 de agosto de 1842, y el 1.º del de 6 de julio de 1845:

Vistos el párrafo 9.º del art. 81 de la ley de 8 de enero de 1845 en que se previene que los acuerdos de los ayuntamientos sobre enagenacion de bienes y transacciones de cualquier especie que tuviere que hacer el comun, se comuniquen al gefe político, sin cuya aprobacion ó la del gobierno en su caso no podrán llevarse á efecto; y finalmente el art 8.º de la ley de 2 de abril del mismo año sobre organizacion y atribuciones de los consejos provinciales:

Considerando que segun el citado art. 5.º quedaron dependientes de la direccion general de montes, y con sujecion al régimen prescrito en dichas ordenanzas, los montes de propios ó comunes de los pueblos:

Considerando que aunque por el art. 7.º igualmente citado, habiendo en un monte promiscuidad de usos, aprovechamientos ó servidumbres se permitió al dueño del suelo proponer y solicitar el rescate de todas ó cual-



quiera de estas cargas, no obstante dicha facultad, siempre que el rescate afectare á montes que estuvieren bajo el régimen de la direccion general, no podia aquel hacerse sino por medio de lo misma direccion, previa mi real aprobacion conforme á lo dispuesto en el mencionado art. 15:

Considerando que suprimida la direccion general de montes por mi real decreto de 6 de agosto de 1842 se encargó por el de 6 de julio de 1845 á los gefes políticos en sus respectivas provincias el régimen de los montes de propios ó comunes de los pueblos, y de consiguiente fueron investidos de las atribuciones que respecto á su rescate competian á la estinguida direccion general:

Considerando que por lo mismo la cuestion presente en que se trata de un rescate intentado por D. José Sanchez Arjona de los pastos y aprovechamientos que de mancomun con este interesado disfruta el pueblo de Cortegana en la citada dehesa debió resolverse por la via gubernativa correspondiente:

Considerando que el gefe político de Huelva procedió indebidamente desprendiéndose de un negocio propio de sus atribuciones y pasándolo al consejo provincial, en vez de decidirlo con arreglo á las formas establecidas en dichas ordenanzas:

Considerando ademas que por hallarse esta misma cuestion comprendida en el citado párrafo 9.º del artículo 81 de la ley de 8 de enero de 1845 no pudo tampoco dicha autoridad prescindir de los trámites que en el referido artículo se le marcaban, y que debian preparar la oportuna resolucion administrativa:

Considerando que por lo dicho, el consejo provincial se arrogó facultades que no eran de su competencia, contrariando lo prescrito en el art. 8.º de la ley de 2 de abril de 1845, cuya violacion produce nulidad:

Considerando que igualmente la produce la inobservancia de los artículos de mi real decreto de 22 de diciembre de 1833 arriba mencionados, segun lo declara el 17 del mismo:

Considerando que semejante nulidad deja ineficaz el procedimiento, é impide toda ulterior declaracion, inclusa la de rebeldía:

Considerando por último que la rebeldía ha procedido de que mi fiscal no ha podido presentar á su debido tiempo la demanda de agravios por no haber constado oportunamente en el consejo la existencia ni el resultado de este pleito en primera instancia.

Oido el consejo real en sesion á que asistieron don Evaristo Perez de Castro, presidente; D. Manuel de Cañas, D. Felipe Montes, D. Pedro Sainz de Andino, el marqués de Vallgornera, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. José María Perez, D. Joaquin José Casaus, el marqués de Falces, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Antonio de los Rios Rosas, D. Roque Guruceta, D. Juan Felipe Martinez Almagro, D. Manuel Ortiz de Taranco, don Saturnino Calderon Collantes, D. Cayetano de Zúñiga y Linares, D. Florencio Rodriguez Vaamonde, el marqués

de Someruelos, D. Antonio José Godinez,

Vengo en declarar nulo todo lo actuado en este pleito ante el consejo provincial de Huelva, y en mandar acudan las partes donde y segun corresponda, y que se leve á efecto lo demas acordado.

Dado en palacio á 3 de enero de 1849.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, el conde de San Luis.

Publicacion.—Leido y publicado el anterior real decreto por mí el secretario general del consejo real hallándose celebrando audiencia pública, el consejo pleno acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se inserte en la Gaceta, y se notifique á las partes por cédula de ugier; y se fije en la tabla de anuncios del consejo, de que certifico.

Madrid 18 de enero de 1849.—José de Posada Herrera.

INTENDENCIA DE MADRID.

La direccion general del tesoro público con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. ministro de hacienda con fecha 13 del corriente dice de real orden á esta direccion lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina de la comunicacion que V. S. ha pasado á este ministerio esponiendo la conveniencia de que cuando la cantidad de billetes del banco español de San Fernando en circulacion, se haya reducido por efecto de la amortizacion vigente, á los cien millones de reales figurados en el real decreto de 8 de setiembre último, se omitan los endosos prevenidos para su admision en pago de derechos de aduanas. Y conformándose con la opinion unánime de la junta del departamento de emision, pago y amortizacion de billetes del banco Español de San Fernando, convencida ademas de que ha llegado el tiempo de que este papel recobre para todos los usos su único y primitivo carácter de billetes al portador, circunstancia que se le quita en el hecho de su endoso, S. M. se ha servido mandar que desde el dia 1.º de febrero próximo, no se admitan con endoso los billetes espresados en pago de los derechos de aduanas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. S. para que disponga lo conveniente á su mas esacto cumplimiento, en concepto de que si trascurrido dicho plazo se enviasen á esta direccion billetes con endoso, se veria en la necesidad de devolverlos como inadmisibles. Y á fin de evitar toda clase de perjuicios, se servirá V. S. dar á esta real orden toda la publicidad necesaria por medio del Boletin oficial y demas que estime oportunos.

Para la admision de los billetes que no han de contener endoso alguno en pago de los derechos de aduanas, se exigirá al interesado que los presente con una factura firmada que espresé la fecha de la creacion de cada bi-

lete, su número y valor, cuyas facturas que precisamente se comprobarán en su presencia, se conservarán cuidadosamente, para conocer en todo tiempo la persona que hizo la entrega de aquellos.

Para remitirlos V. S. á esta direccion, segun está mandado, se formarán por el comisionado del tesoro, dos facturas que abracen las indicadas fechas, número é importe. Por el primer correo siguiente al dia del arqueo, remitirá V. S. á esta direccion un ejemplar de la factura y por el correo inmediato se enviarán los billetes sin endosos, con la otra factura en pliego que precisamente ha de ser certificado. Recibidos los billetes y hallándose conformes con la factura esta se devolverá á V. S. con el correspondiente recibí, para que le sirva de resguardo interino mientras se le remita la equivalente carta de pago.

Del recibo de esta orden y de su cumplimiento se servirá V. S. dar inmediato aviso.»

Lo que se hace saber á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia para su conocimiento é individuos de sus respectivas poblaciones, para que en los casos que puedan ocurrir no aleguen pretexto ni ignorancia alguna. Madrid 24 de enero de 1849.—Lorenzo Flores Calderon.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Fuente Sauco.

Los Sres. alcaldes constitucionales de esta provincia, gefes de los puestos de guardia civil y comisarios de P. y S. P. practicarán las mas esquisitas diligencias para ver de conseguir la captura de los cinco sugetos cuyas señas irán á continuacion que la noche del 31 de agosto último, intentaron con otros robar la casa de Sebastian Rodriguez vecino del Piñero, y de ser habidos, los remitirán al juzgado de Fuente Sauco donde se sigue la causa.

Señas de los ladrones.

Uno que le llaman Bernardo, alto, bastante fuerte, de nacion Gallego, edad como unos 30 años, viste calzon y botin, sombrero calañes voleado, blanco de cara y buen color, pelo negro y ojos pardos, con un caballo rojo. Otro grueso, moreno, como de 50 años, sin patilla, estura regular, vestido de pantalon de paño fino negro, chaqueta de id. redonda, pelo castaño, ojos id., como Manchego ó Murciano. Otro como de tierra de Madrid, con pantalon y chaqueta azul, sombrero ancho voleado, de edad sobre unos 40 años, bastante grueso, cara redonda, color bueno, sin seña particular. Otro que llaman Manuel como de unos 40 años, alto, cuerpo bastante regular, cara larga, poca barba, color bueno, pantalon y chaqueta de paño azul, pelo largo y negro. Y el otro bajuelo barbilampiño, su voz delgada, como de unos 30 años, gorro de pana con borla de seda, capa azul, pantalon, y chaqueta agabanada, de oficio sastre.

El ayuntamiento constitucional del Berrueco, deseando cumplir con las órdenes del gobierno, hace saber á todos los comprendidos en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de dicho pueblo, que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento la evaluacion de la riqueza en líquido, y el repartimiento de cada contribuyente sobre la misma; advirtiéndole que transcurridos 8 dias desde este anuncio no se oirá reclamacion alguna.

El padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería de la villa de Colmenar Viejo, rectificado por la junta pericial, y que ha de servir de base para la formacion del repartimiento del cupo que ha correspondido á la misma en el corriente año se halla de manifiesto en la casa consistorial por término de 6 dias, conforme á lo dispuesto en el art. 14 de la instruccion de 1.º de setiembre del año próximo pasado. Lo que de acuerdo de su ayuntamiento se anuncia en este periódico para inteligencia y gobierno de todos los interesados.

Habiéndose dividido por ahora el término del pueblo de Carabanchel alto, con la villa de Leganés, se pone en conocimiento de los terratenientes y colonos que posean fincas en dicha parte, presenten en término de 8 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, relaciones de sus productos con arreglo á las instrucciones vigentes, pasado el cual incurrirán en las penas que señalan las mismas; y para que no puedan alegar ignorancia de cuál sea la linea que los divide se pone á continuacion: principia camino nuevo que de Madrid va á Getafe desde el puente Nuevo que está en el sitio titulado el Pozuelo; desde allí linea recta encima del olivar de Valdemedio, y de allí á las Mimbreras, siguiendo el camino que va á la Canaleja, hasta el término de Alcorcon.

Al remate del derecho de la medida de granos y peso de romana de la ciudad de Alcalá de Henares, por todo el presente año, que se verificó el dia 16 del actual, en la casa consistorial de la misma ciudad, y quedó en la cantidad de 9,120 rs. se ha hecho la mejora del diezmo con la que llega á 10,032 rs.; y habiéndose admitido por el ayuntamiento, ha señalado para su último remate el dia 28 de este mismo mes, desde las once en adelante, en la referida casa consistorial.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Se subasta nuevamente el molino arinero que en término de Pedrezuela corresponde á los propios de la villa del Molar, por término de 4 años: su remete esta señalado para el domingo 4 del próximo febrero de diez á doce de su mañana en la sala consistorial de dicha villa del Molar. Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Navafuente, provincia de Madrid, partido de Torrelaguna; en virtud de orden comunicada por el Sr. intendente de rentas, ha determinado el arrendar los artículos de vino;

acoste y aguardiente para el presente año con la exclusiva al por menor: el primer remate se celebrará el día 2 del próximo mes de febrero, y el segundo y último el 11 del mismo en la casa consistorial de ayuntamiento, previo toque de campana, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto to en el acto del remate.

En Villaviciosa de Odon y con superior autorizacion se subasta el domingo 28 del actual á las once de su mañana en la sala capitular la obra que ha de ejecutarse para hacer el cuartel de la guardia civil tasada en 910 reales.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al presente año, se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de la villa de Pedrezuela, por el término de 8 dias.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.

El padron de la riqueza inmueble de la villa de Pozuelo de Alarcon se halla formado y espuesto al público por término de 6 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la secretaria de su ayuntamiento para las reclamaciones convenientes dentro de dicho término. Lo que se anuncia para que nadie alegue ignorancia.

El padron de riqueza de Pezuela de las Torres sobre el que se ha de verificar el repartimiento de la contribucion de inmuebles que le ha correspondido pagar en el presente año, se halla de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento por término de 6 dias contados desde el 24 del corriente mes, en cuyos dias se oirán por el ayuntamiento y junta pericial todas las reclamaciones que se hagan.

Debiendo procederse á la rectificacion del padron de riqueza para el repartimiento de la contribucion inmueble cargada á la villa de Pinto en el presente año, las personas á quienes les comprende la ley vigente, por razon del cultivo y ganaderia, presentarán en la secretaria de ayuntamiento de esta villa, sus relaciones juradas en forma á dicho fin; en la inteligencia que pasado el término de 8 dias sin hacerlo, les parará perjuicio haciendo la regulacion segun la instruccion ordena.

Se halla de manifiesto por término de 8 dias en la secretaria del ayuntamiento constitucional de Vicálvaro el reparto de la contribucion de inmuebles del corriente año, en cuyo periodo podrán hacerse las reclamaciones que crean convenientes todos los señores comprendidos en él.

En la secretaria de ayuntamiento del pueblo de Alcorcon se halla de manifiesto el amillaramiento que ha de servir de tipo para el derrame de la contribucion de in-

muebles, cultivo y ganaderia del corriente año de 1849. Lo que se anuncia á los propietarios, colonos y demas interesados en él, para que en el improrrogable término de 8 dias, contados desde este anuncio puedan acudir á enterarse de lo que le corresponde y reclamar de agravios, pues pasado dicho término no serán oidos.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Daganzo de Arriba, distante cuatro leguas y media de la corte, constandingo de 170 vecinos; su dotacion por ahora consiste en 1,000 rs. al año, pagados mensualmente de los fondos de propios por la asistencia de los pobres de solemnidad; quedando á visitas todo lo demas del pueblo con cuyos vecinos si á uno y á otros acomoda podrán contratar ajustes alzados, pudiendo á la vez si lo tiene á bien ejercer ambas facultades para percibir mas utilidades, siempre que sea latino. El profesor que guste pretender dirigirá sus memoriales al Sr. presidente del ayuntamiento hasta el dia 8 del próximo febrero, en cuyo dia se proveerá la plaza; teniendo entendido los aspirantes que el agraciado será nombrado médico titular si el Excmo Sr. gefe superior politico de la provincia aprueba el presupuesto municipal aumentándose entonces sobre los 1,000 que ahora se señalan hasta 6,000 que se presuponen.

Las personas que tengan algun crédito contra la difunta Doña Juana Tovar, viuda del Sr. D. Manuel de Armentó y Segovia, se servirán presentarse con los documentos que lo acrediten en el término de dos meses contados desde anuncio á su testamentario D. Agustin José Rodriguez, que vive calle de la Greda núm. 13 cuarto principal, de nueve á diez por la mañana y de cuatro á cinco por la tarde. Madrid 26 de enero de 1849.

Cambio de billetes de banco.

En la calle de Alcalá, núm. 1, se hacen todas las operaciones relativas al cambio con la posible equidad, proporcionando partidas de oro y plata con la mayor puntualidad, como tiene acreditado.

Para los que necesitasen acreditar el daño que hubiesen sufrido, se les dará una facturita impresa del descuento que sufran, y en la moneda que lo reciben.

Se reducen billetes grandes á pequeños, se compran y venden billetes del tesoro y se descuentan cupones del 3 por 110.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 35 1/2 á 38 1/2	rs. vn.
Cebada....	de 14 á 15	rs. vn.
Algarrobas	de 15 á 17	rs. vn.

Madrid 26 de enero de 1849.

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados y décimas que les han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.	
		Soldados.	Décimas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Soldados.
Distrito núm. 36.	4,979	12	7	21	Paracuellos.	10	Distrito núm. 36.	12
Paracuellos.	514	1	3		Distrito número 36.	5		Paracuellos.
					Id. núm. 36.	4		
					Id. núm. 56.	7		
					Id. núm. 36.	8		
					Id. núm. 56.	6		
					Paracuellos.	2		
					Distrito núm. 36.	3		
					Paracuellos.	1 Sold.		
					Distrito núm. 36.	9		
Distrito núm. 33.	4,669	11	9	22	Distrito núm. 33.	7	Distrito núm. 33.	12
Daganzo de abajo.	74	»	1		Id. núm. 33.	5		Daganzo de abajo.
					Daganzo de abajo.	8		
					Distrito núm. 33.	9		
					Id. núm. 33.	1 Sold.		
					Id. núm. 33.	2		
					Id. núm. 33.	10		
					Id. núm. 33.	4		
					Id. núm. 33.	6		
					Id. núm. 33.	3		
Distrito núm. 37.	4,964	12	7	23	Distrito núm. 37.	4	Distrito núm. 37.	13
Campo Real.	1,236	3	1		Campo Real.	3		Campo Real.
Corpa.	493	1	2		Corpa.	6	Corpa.	1
					Distrito núm. 37.	5		
					Id. núm. 37.	2		
					Id. núm. 37.	10		
					Id. núm. 37.	9		
					Id. núm. 37.	1 Sold.		
					Corpa.	7		
					Distrito núm. 37.	8		
Distrito núm. 39.	3,410	8	7	24	Canillejas.	7	Distrito núm. 39.	9
Canillejas.	114	»	2		Distrito núm. 39.	2		Canillejas.
Gandullas.	37	»	1		Id. núm. 39.	4	Gandullas.	»
					Canillejas.	6		
					Distrito núm. 39.	1 Sold.		
					Id. núm. 39.	9		
					Gandullas.	10		
					Distrito núm. 39.	8		
					Id. núm. 39.	3		
					Id. núm. 39.	5		
Barajas.	1,049	2	6	25	Barajas.	4	Barajas.	2
Valverde.	171	»	4		Valverde.	6		Valverde.
					Barajas.	2		
					Barajas.	10		
					Barajas.	9		
					Barajas.	8		
					Valverde.	5		
					Barajas.	3		
					Valverde.	7		
					Valverde.	1 Sold.		
Alcalá de Henares.	4,227	10	8	26	La Alameda.	2	Alcalá de Henares.	10
La Alameda.	108	»	2		Alcalá de Henares.	5		La Alameda.
					La Alameda.	1 Sold.		
					Alcalá de Henares.	10		
					Alcalá de Henares.	7		
					Alcalá de Henares.	6		
					Alcalá de Henares.	3		
					Alcalá de Henares.	9		
					Alcalá de Henares.	8		
					Alcalá de Henares.	4		
Anchuelo.	328	»	8	27	Anchuelo.	5	Anchuelo.	6
Coslada.	97	»	2		Anchuelo.	7		Coslada.
					Anchuelo.	8		
					Anchuelo.	6		
					Anchuelo.	1 Sold.		
					Coslada.	3		
					Anchuelo.	8		
					Anchuelo.	9		
					Coslada.	10		
					Anchuelo.	4		

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados y Aldeanos que les han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.		
		Soldados.	Décimas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Soldados.	
Camarma de Esteruelas.	289	7	28	28	Camarma de Esteruelas.	9	}	Camarma de Esteruelas.	1
Fresno de Torote.	73	1			Camarma de Esteruelas.	6		Fresno de Torote.	1
Serracines.	107	2			Serracines.	5		Serracines.	1
					Camarma de Esteruelas.	10			
					Camarma de Esteruelas.	3			
					Camarma de Esteruelas.	8			
					Fresno de Torote.	4			
			Camarma de Esteruelas.	2					
			Camarma de Esteruelas.	7					
			Serracines.	1 Sold.					
La Olmeda.	305	7	29	29	La Olmeda.	5	}	La Olmeda.	1
Los Hueros.	98	2			Los Hueros.	9		Los Hueros.	1
Vacia-Madrid.	59	1			La Olmeda.	3		Vacia-Madrid.	1
					Los Hueros.	7			
					Los Hueros.	2			
					La Olmeda.	1 Sold.			
					La Olmeda.	10			
			La Olmeda.	6					
			La Olmeda.	8					
			La Olmeda.	4					
Coveña.	382	9	30	30	Coveña.	5	}	Coveña.	1
Rivas.	48	1			Coveña.	2		Rivas.	1
					Coveña.	8			
					Coveña.	7			
					Rivas.	1 Sold.			
					Coveña.	3			
					Coveña.	4			
					Coveña.	9			
					Coveña.	10			
					Coveña.	6			
Los Santos de la Humosa.	752	9	31	31	Los Santos de la Humosa.	6	}	Los Santos de la Humosa.	2
Rejas.	46	1			Los Santos de la Humosa.	8		Rejas.	1
					Los Santos de la Humosa.	3			
					Los Santos de la Humosa.	4			
					Los Santos de la Humosa.	2			
					Los Santos de la Humosa.	10			
					Los Santos de la Humosa.	7			
					Los Santos de la Humosa.	9			
					Rejas.	5			
					Los Santos de la Humosa.	1 Sold.			
Arganda.	3,215	8	32	32	Nuevo Bastan.	10	}	Arganda.	5
Nuevo Bastan.	289	7			Nuevo Bastan.	7		Nuevo Bastan.	3
Valdilecha.	823	2			Nuevo Bastan.	2		Valdilecha.	3
					Nuevo Bastan.	6			
					Nuevo Bastan.	3			
					Arganda.	8			
					Nuevo Bastan.	4			
					Arganda.	5			
					Valdilecha.	1 Sold.			
					Nuevo Bastan.	9			
San Fernando.	342	8	33	33	San Fernando.	6	}	San Fernando.	1
Valdeolmos.	103	2			San Fernando.	9		Valdeolmos.	1
					San Fernando.	4			
					San Fernando.	10			
					San Fernando.	7			
					San Fernando.	3			
					San Fernando.	5			
					San Fernando.	8			
					Valdeolmos.	1 Sold.			
					Valdeolmos.	2			
Meco.	1,063	7	34	34	Meco.	8	}	Meco.	1
Chozas de la Sierra.	140	5			Meco.	6		Chozas de la Sierra.	1
					Meco.	10			
					Chozas de la Sierra.	4			
					Chozas de la Sierra.	2			
					Meco.	9			
					Meco.	5			
					Meco.	5			
			Chozas de la Sierra.	1 Sold.					
			Meco.	7					

PUEBLOS.		Número de almas.		Soldados y décimas que les han correspondido.		Número de los sorteos.		Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.	
PUEBLOS.		Número de almas.		Soldados. Décimas.		Número de los sorteos.		PUEBLOS.		Soldados.	
Colmenar de Oreja....	3,629	9	3	35	Colmenar de Oreja.....	10		Colmenar de Oreja....	9		
Santorcaz.....	666	1	7		Santorcaz.....	9		Santorcaz.....	2		
					Santorcaz.....	1	Sold.				
					Colmenar de Oreja.....	8					
					Santorcaz.....	3					
					Santorcaz.....	4					
					Santorcaz.....	5					
					Santorcaz.....	6					
					Colmenar de Oreja.....	2					
					Santorcaz.....	7					
Fuente el Fresno.....	55	»	1	36	Pozuelo del Rey.....	5		Fuente el Fresno.....	»		
Pozuelo del Rey.....	764	1	9		Pozuelo del Rey.....	1	Sold.	Pozuelo del Rey.....	2		
					Pozuelo del Rey.....	7					
					Pozuelo del Rey.....	10					
					Pozuelo del Rey.....	4					
					Pozuelo del Rey.....	8					
					Pozuelo del Rey.....	3					
					Pozuelo del Rey.....	9					
					Fuente el Fresno.....	6					
					Pozuelo del Rey.....	2					
Boalo.....	70	»	1	37	Torrejon de Ardoz.....	2		Boalo.....	»		
Torrejon de Ardoz....	1,541	3	9		Torrejon de Ardoz.....	1	Sold.	Torrejon de Ardoz....	4		
					Torrejon de Ardoz.....	8					
					Torrejon de Ardoz.....	9					
					Torrejon de Ardoz.....	3					
					Torrejon de Ardoz.....	7					
					Boalo.....	5					
					Torrejon de Ardoz.....	6					
					Torrejon de Ardoz.....	4					
					Torrejon de Ardoz.....	10					
El Escorial.....	154	»	3	38	Rivatejada.....	2		El Escorial.....	»		
Rivatejada.....	290	»	7		Rivatejada.....	5		Rivatejada.....	1		
					Rivatejada.....	7					
					El Escorial.....	9					
					Rivatejada.....	10					
					Rivatejada.....	1	Sold.				
					Rivatejada.....	3					
					El Escorial.....	4					
					Rivatejada.....	6					
					El Escorial.....	8					
Vicálvaro.....	1,060	2	7	39	Vicálvaro.....	8		Vicálvaro.....	»		
Fuentidueña de Tajo..	508	1	3		Vicálvaro.....	6		Fuentidueña de Tajo..	2		
					Vicálvaro.....	3					
					Fuentidueña de Tajo..	4					
					Fuentidueña de Tajo..	1	Sold.				
					Fuentidueña de Tajo..	2					
					Vicálvaro.....	10					
					Vicálvaro.....	9					
					Vicálvaro.....	7					
					Vicálvaro.....	5					
Mata el Pino.....	74	»	1	40	Valdetorres.....	1	Sold.	Mata el Pino.....	»		
Valdetorres.....	761	1	9		Valdetorres.....	2		Valdetorres.....	2		
					Mata el Pino.....	7					
					Valdetorres.....	6					
					Valdetorres.....	10					
					Valdetorres.....	4					
					Valdetorres.....	8					
					Valdetorres.....	3					
					Valdetorres.....	5					
					Valdetorres.....	9					
Brea.....	773	1	9	41	Brea.....	3		Brea.....	»		
Hortaleza.....	438	1	1		Brea.....	4		Hortaleza.....	1		
					Brea.....	7					
					Hortaleza.....	2					
					Brea.....	8					
					Brea.....	10					
					Brea.....	5					
					Brea.....	9					
					Brea.....	6					
					Brea.....	1	Sold.				



PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados y décimas que los han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.		
		Sol-dados.	Déci-mas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Sol-dados.	
Manzanares el Real. Valle as.....	205 4,377	»	51	42	Vallecas.....	7	Sold.	Manzanares el Real. ...	»
					Vallecas.....	5			
					Vallecas.....	1			
					Vallecas.....	6			
					Manzanares el Real.....	9			
					Manzanares el Real.....	3			
					Manzanares el Real.....	10			
					Manzanares el Real.....	8			
					Vallecas.....	2			
					Manzanares el Real.....	4			
Valdepiélagos. Villaconejos.....	196 616	»	51	43	Valdepiélagos.....	6	Sold.	Valdepiélagos.....	»
					Valdepiélagos.....	2			
					Villaconejos.....	7			
					Valdepiélagos.....	4			
					Villaconejos.....	9			
					Villaconejos.....	1			
					Villaconejos.....	3			
					Villaconejos.....	8			
					Valdepiélagos.....	10			
					Valdepiélagos.....	5			
Chamartin. Valdaracete. Velilla de San Antonio..	181 873 177	»	4	44	Chamartin.....	8	Sold.	Chamartin.....	»
					Valdaracete.....	5			
					Velilla de San Antonio.....	4			
					Velilla de San Antonio.....	2			
					Chamartin.....	10			
					Velilla de San Antonio.....	7			
					Chamartin.....	3			
					Velilla de San Antonio.....	1			
					Valdaracete.....	9			
					Chamartin.....	6			
Alpedrete. Daganzo de arriba.....	171 661	»	41	45	Alpedrete.....	9	Sold.	Alpedrete.....	»
					Alpedrete.....	10			
					Daganzo de arriba.....	7			
					Alpedrete.....	4			
					Daganzo de arriba.....	6			
					Daganzo de arriba.....	2			
					Alpedrete.....	3			
					Daganzo de arriba.....	8			
					Daganzo de arriba.....	1			
					Daganzo de arriba.....	5			
Cerceda. Villalvilla.....	105 321	»	2	46	Cerceda.....	6	Sold.	Cerceda.....	»
					Villalvilla.....	1			
					Villalvilla.....	2			
					Villalvilla.....	4			
					Cerceda.....	3			
					Villalvilla.....	7			
					Villalvilla.....	10			
					Villalvilla.....	8			
					Villalvilla.....	9			
					Villalvilla.....	5			
Parla. Villar del Olmo.....	925 301	»	3	47	Villar del Olmo.....	2	Sold.	Parla.....	»
					Parla.....	3			
					Villar del Olmo.....	4			
					Parla.....	10			
					Villar del Olmo.....	7			
					Villar del Olmo.....	1			
					Villar del Olmo.....	5			
					Villar del Olmo.....	9			
					Villar del Olmo.....	8			
					Parla.....	6			
Belmonte de Tajo. Chapineria.....	701 906	»	7	48	Belmonte de Tajo.....	2	Sold.	Belmonte de Tajo.....	»
					Chapineria.....	9			
					Chapineria.....	3			
					Belmonte de Tajo.....	10			
					Belmonte de Tajo.....	4			
					Belmonte de Tajo.....	1			
					Belmonte de Tajo.....	8			
					Belmonte de Tajo.....	6			
					Belmonte de Tajo.....	7			
					Chapineria.....	5			

Resultado del sorteo de décimas.

Cupo definitivo.

PUEBLOS.		Número de de almas.		Soldados y decimas que les han cor- respondido.		Número de los sorteos.		PUEBLOS.		Número que han obtenido.		PUEBLOS.		Soldados.			
Carabaña.	1,490	3	8	49	Carabaña.	9		Carabaña.	4								
Hoyo de Manzanares.	474	1	2		Carabaña.	7		Hoyo de Manzanares.	4								
					Carabaña.	2											
					Carabaña.	1	Sold.										
					Carabaña.	8											
					Carabaña.	3											
					Hoyo de Manzanares.	4											
					Hoyo de Manzanares.	10											
					Carabaña.	5											
					Carabaña.	6											
Aldea del Fresno.	111	9	8	50	Chinchon.	7		Aldea del Fresno.	4								
Chinchon.	3,842				Chinchon.	5		Chinchon.	10		Chinchon.	10					
					Chinchon.	1	Sold.	Chinchon.	6								
					Chinchon.	9		Chinchon.	9								
					Aldea del Fresno.	3		Aldea del Fresno.	2								
					Chinchon.	8		Chinchon.	8								
					Chinchon.	4		Chinchon.	4								
					Alcobendas.	6		Alcobendas.	6								
					Alcobendas.	7		Alcobendas.	7								
Alcobendas.	1,093				2	8	51	Las Rozas.	4		Alcobendas.	3					
Las Rozas.	482	Alcobendas.	1	Sold.				Alcobendas.	9		Alcobendas.	3					
		Alcobendas.	2					Alcobendas.	2		Las Rozas.	1					
		Alcobendas.	1					Alcobendas.	8								
		Las Rozas.	5					Alcobendas.	5								
		Alcobendas.	10					Alcobendas.	10								
		Alcobendas.	3					Alcobendas.	3								
		Becerril de la Sierra.	1	Sold.				Becerril de la Sierra.	1	Sold.							
		Becerril de la Sierra.	3					Becerril de la Sierra.	3								
Becerril de la Sierra.	347	5	8	52				Becerril de la Sierra.	6		Becerril de la Sierra.	1					
Fuenlabrada.	2,045				Becerril de la Sierra.	8		Becerril de la Sierra.	4		Fuenlabrada.	5					
					Becerril de la Sierra.	4		Becerril de la Sierra.	10								
					Fuenlabrada.	2		Fuenlabrada.	2								
					Becerril de la Sierra.	7		Becerril de la Sierra.	7								
					Fuenlabrada.	9		Fuenlabrada.	9								
					Becerril de la Sierra.	5		Becerril de la Sierra.	5								
					El Alamo.	8		El Alamo.	8								
					Estremera.	4		Estremera.	4								
El Alamo.	502				3	8	53	Estremera.	10		El Alamo.	1					
Estremera.	1,488	Estremera.	7					Estremera.	2		Estremera.	4					
		Estremera.	2					Estremera.	1	Sold.							
		Estremera.	6					Estremera.	6								
		Estremera.	9					Estremera.	9								
		El Alamo.	3					El Alamo.	3								
		Estremera.	5					Estremera.	5								
		Morata.	9					Morata.	9								
		Morata.	1	Sold.				Morata.	1	Sold.							
Morata.	2,314	1	9	54				Morata.	5		Morata.	6					
Pedrezuela.	450				Morata.	10		Morata.	8		Pedrezuela.	1					
					Morata.	8		Morata.	3								
					Morata.	2		Morata.	2								
					Pedrezuela.	6		Pedrezuela.	6								
					Morata.	4		Morata.	4								
					Morata.	7		Morata.	7								
					Villamanrique de Tajo.	4		Villamanrique de Tajo.	4								
					Torrelodones.	9		Torrelodones.	9								
Torrelodones.	153				3	7	55	Villamanrique de Tajo.	1	Sold.	Torrelodones.	1					
Villamanrique de Tajo.	308	Villamanrique de Tajo.	7					Villamanrique de Tajo.	2		Villamanrique de Tajo.	1					
		Villamanrique de Tajo.	2					Villamanrique de Tajo.	6								
		Torrelodones.	3					Torrelodones.	3								
		Villamanrique de Tajo.	5					Villamanrique de Tajo.	5								
		Torrelodones.	10					Torrelodones.	10								
		Villamanrique de Tajo.	8					Villamanrique de Tajo.	8								

PUEBLOS	Número de almas.	Soldados y décimas que les han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.		
		Soldados.	Décimas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Soldados.	
Navalquejigo	50	4	1	56	Tielmes	0			
Tielmes	776	1	9		Navalquejigo	9		Navalquejigo	2
					Tielmes	3		Tielmes	2
					Tielmes	1	Sold.		
					Tielmes	8			
					Tielmes	10			
					Tielmes	7			
					Tielmes	2			
					Tielmes	5			
					Tielmes	4			
Húmera	148	3	1	57	Húmera	10			
Perales de Tajuña	1,445	3	7		Perales de Tajuña	3		Húmera	2
					Húmera	5		Perales de Tajuña	4
					Perales de Tajuña	2			
					Perales de Tajuña	4			
					Perales de Tajuña	9			
					Perales de Tajuña	1	Sold.		
					Perales de Tajuña	7			
					Húmera	8			
					Perales de Tajuña	6			
Arroyo Molinos	122	3	1	58	Cercedilla	7			
Cercedilla	700	1	7		Arroyo Molinos	3		Arroyo Molinos	1
					Cercedilla	10		Cercedilla	1
					Cercedilla	8			
					Arroyo Molinos	1	Sold.		
					Cercedilla	9			
					Cercedilla	3			
					Arroyo Molinos	4			
					Cercedilla	2			
					Cercedilla	6			
Colmenarejo	167	4	1	59	Moralzarzal	8			
Moralzarzal	249	6	1		Moralzarzal	9		Colmenarejo	1
					Colmenarejo	2		Moralzarzal	1
					Colmenarejo	1	Sold.		
					Moralzarzal	7			
					Colmenarejo	10			
					Moralzarzal	3			
					Colmenarejo	4			
					Moralzarzal	5			
					Moralzarzal	6			
Colmenar Viejo	5,283	8	4	60	Colmenar Viejo	2			
San Agustín	257	6	1		Colmenar Viejo	5		Colmenar Viejo	9
					San Agustín	4		San Agustín	2
					San Agustín	7			
					San Agustín	8			
					San Agustín	6			
					San Agustín	9			
					San Agustín	3			
					Colmenar Viejo	10			
					Colmenar Viejo	1	Sold.		
El Pardo	653	1	6	61	Navacerrada	7			
Navacerrada	157	4	1		El Pardo	2		El Pardo	1
					El Pardo	6		Navacerrada	1
					El Pardo	4			
					Navacerrada	1	Sold.		
					Navacerrada	8			
					Navacerrada	10			
					El Pardo	3			
					El Pardo	9			
					El Pardo	5			
Collado Mediano	286	7	1	62	Collado Mediano	2			
Horcajuelo	130	3	1		Collado Mediano	8		Collado Mediano	1
					Collado Mediano	1	Sold.	Horcajuelo	1
					Horcajuelo	10			
					Collado Mediano	7			
					Collado Mediano	9			
					Collado Mediano	5			
					Horcajuelo	4			
					Horcajuelo	6			
					Collado Mediano	3			

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados y décimas que las han respondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupa definitiva.		
		Soldados.	Décimas.		PUEBLOS.	Soldados.			
Collado Villalba	274	7		63	Gargantilla	10		Collado Villalba	1
Gargantilla	152	3			Collado Villalba	1 Sold.		Gargantilla	1
					Gollado Villalba	6			
					Gargantilla	4			
					Collado Villalba	5			
					Gargantilla	2			
					Collado Villalba	9			
					Collado Villalba	7			
					Collado Villalba	3			
					Collado Villalba	8			
Fuencarral	1,449	3	7	64	Fuencarral	8		Fuencarral	4
Valdemaqueda	149	3			Fuencarral	1 Sold.		Valdemaqueda	4
					Fuencarral	3			
					Valdemaqueda	7			
					Fuencarral	5			
					Valdemaqueda	10			
					Fuencarral	4			
					Fuencarral	9			
					Fuencarral	2			
					Valdemaqueda	6			
Cabanillas de la Sierra	154	3		65	Guadarrama	1 Sold.		Cabanillas de la Sierra	1
Guadarrama	275	7			Guadarrama	8		Guadarrama	1
					Cabanillas de la Sierra	9			
					Cabanillas	3			
					Cabanillas	7			
					Guadarrama	10			
					Guadarrama	5			
					Guadarrama	6			
					Guadarrama	4			
					Guadarrama	2			
Galapagar	354	9		66	Galapagar	2		Galapagar	1
Perales del Rio	47	1			Galapagar	8		Perales del Rio	1
					Perales del Rio	7			
					Galapagar	10			
					Galapagar	4			
					Galapagar	3			
					Galapagar	6			
					Galapagar	5			
					Galapagar	9			
					Galapagar	1 Sold.			
Miraflores de la Sierra	1,551	3	9	67	Miraflores de la Sierra	10		Miraflores de la Sierra	4
Peralejo	43	1			Miraflores	2		Peralejo	1
					Peralejo	3			
					Miraflores	9			
					Miraflores	1			
					Miraflores	1			
					Miraflores	1	Sold.		
					Miraflores	7			
					Miraflores	8			
					Miraflores	5			
Alcorcon	367	9		68	Alcorcon	4		Alcorcon	4
Getafe	2,776	1			Alcorcon	9		Getafe	7
					Alcorcon	10			
					Alcorcon	3			
					Alcorcon	1			
					Alcorcon	1	Sold.		
					Getafe	8			
					Alcorcon	3			
					Alcorcon	7			
					Alcorcon	7			
Perales de Mila	70	1		69	San Sebastian de los Reyes	10		Perales de Mila	1
S. Sebastian de los Reyes	4,156	9			San Sebastian	8		S. Sebastian de los Reyes	3
					San Sebastian	9			
					San Sebastian	9			
					San Sebastian	6			
					San Sebastian	1	Sold.		
					San Sebastian	4			
				Perales de Mila	3				
				San Sebastian	7				

PUEBLOS.		Número de almas.	Soldados y décimas que les han correspondido.	Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.	Núm. que han obtenido.	Cupo definitivo.	Soldados.
PUEBLOS.			Sol. Décimados. más.		PUEBLOS.		PUEBLOS.	
Casarrubuelos.	198	5	77	Humanes.	9	77	Casarrubuelos.	1
Humanes.	219	5		Humanes.	10		Humanes.	1
				Casarrubuelos.	7			
				Casarrubuelos.	6			
				Casarrubuelos.	5			
				Humanes.	3			
				Humanes.	1 Sold.			
			Casarrubuelos.	2				
			Casarrubuelos.	4				
			Humanes.	8				
Cubas.	218	5	78	San Martin de la Vega.	8	78	Cubas.	1
San Martin de la Vega.	610	5		San Martin de la Vega.	10		San Martin de la Vega.	1
				Cubas.	4			
				San Martin de la Vega.	2			
				Cubas.	3			
				Cubas.	1 Sold.			
				Cubas.	5			
			San Martin de la Vega.	9				
			San Martin de la Vega.	7				
			Cubas.	6				
Griñon.	378	9	79	Griñon.	2	79	Griñon.	1
Rozas de Puerto Real.	455	1		Griñon.	6		Rozas de Puerto Real.	1
				Griñon.	5			
				Griñon.	9			
				Griñon.	7			
				Griñon.	8			
				Griñon.	3			
			Griñon.	1 Sold.				
			Griñon.	4				
			Rozas de Puerto Real.	10				
Moraleja de Enmedio y la Mayor.	360	9	80	Moraleja de Enmedio.	7	80	Moraleja de Enmedio y la Mayor.	1
Valdemorillo.	1,236	3		Moraleja de Enmedio.	6		Valdemorillo.	3
				Moraleja de Enmedio.	5			
				Moraleja de Enmedio.	4			
				Moraleja de Enmedio.	1 Sold.			
				Moraleja de Enmedio.	10			
				Moraleja de Enmedio.	2			
			Valdemorillo.	8				
			Moraleja de Enmedio.	9				
			Moraleja de Enmedio.	3				
Leganés.	1,801	4	81	Leganés.	7	81	Leganés.	1
Quijorna.	170	4		Quijorna.	6		Quijorna.	1
				Leganés.	1 Sold.			
				Quijorna.	4			
				Leganés.	10			
				Leganés.	9			
				Quijorna.	8			
			Leganés.	3				
			Leganés.	5				
			Quijorna.	2				
Boadilla del Monte.	243	6	82	Boadilla del Monte.	2	82	Boadilla del Monte.	1
Torrejon de la Calzada.	172	4		Boadilla del Monte.	4		Torrejon de la Calzada.	1
				Boadilla del Monte.	5			
				Boadilla del Monte.	9			
				Torrejon de la Calzada.	7			
				Boadilla del Monte.	10			
				Boadilla del Monte.	3			
			Torrejon de la Calzada.	1 Sold.				
			Torrejon de la Calzada.	8				
			Torrejon de la Calzada.	6				
Cervera.	62	1	83	Pinto.	3	83	Cervera.	1
Pinto.	1,549	3		Cervera.	2		Pinto.	1
				Pinto.	10			
				Pinto.	1 Sold.			
				Pinto.	9			
				Pinto.	5			
				Pinto.	7			
			Pinto.	4				
			Pinto.	8				
			Pinto.	6				

PUEBLOS.	Número de albas.	Soldados y décimas que les han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.	
		Soldados.	Décimas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Soldados.
Berzosa..... Torrejon de Velasco.....	73 1,133	1	9	84	Torrejon de Velasco.....	3	1 Sold.	Berzosa..... 1 Torrejon de Velasco... 2
					Torrejon de Velasco.....	7		
					Torrejon de Velasco.....	4		
					Torrejon de Velasco.....	5		
					Torrejon de Velasco.....	8		
					Torrejon de Velasco.....	10		
					Berzosa.....	1		
					Torrejon de Velasco.....	2		
					Torrejon de Velasco.....	6		
					Torrejon de Velasco.....	9		
Majadahonda..... Serranillos.....	606 229	1	5	85	Majadahonda.....	7	1 Sold.	Majadahonda..... 1 Serranillos..... 1
					Serranillos.....	3		
					Majadahonda.....	2		
					Majadahonda.....	5		
					Serranillos.....	1		
					Majadahonda.....	10		
					Serranillos.....	8		
					Serranillos.....	9		
					Majadahonda.....	6		
					Serranillos.....	4		
Villaverde..... Fresnedillas.....	610 196	1	5	86	Fresnedillas.....	9	1 Sold.	Villaverde..... 1 Fresnedillas..... 1
					Fresnedillas.....	5		
					Villaverde.....	7		
					Villaverde.....	2		
					Villaverde.....	10		
					Fresnedillas.....	8		
					Fresnedillas.....	1		
					Villaverde.....	6		
					Villaverde.....	4		
					Fresnedillas.....	3		
Prádena del Rincon..... Titulcia.....	138 307	3	7	87	Titulcia.....	7	1 Sold.	Prádena del Rincon... » Titulcia..... 1
					Prádena del Rincon.....	4		
					Titulcia.....	8		
					Titulcia.....	10		
					Titulcia.....	2		
					Prádena del Rincon.....	9		
					Titulcia.....	5		
					Titulcia.....	6		
					Prádena del Rincon.....	3		
					Titulcia.....	1		
Navalagamella..... Patones.....	302 147	7	3	88	Navalagamella.....	1	1 Sold.	Navalagamella..... 1 Patones..... »
					Patones.....	4		
					Navalagamella.....	6		
					Patones.....	5		
					Navalagamella.....	2		
					Navalagamella.....	10		
					Navalagamella.....	8		
					Patones.....	3		
					Navalagamella.....	7		
					Navalagamella.....	9		
Brunete..... Puebla de la Muger muerta.....	1,447 144	3	7	89	Puebla de la muger Muerta ...	5	1 Sold.	Brunete..... 3 Puebla de la Muger muerta... 1
					Brunete.....	8		
					Puebla de la muger Muerta....	1		
					Brunete.....	2		
					Brunete.....	7		
					Brunete.....	10		
					Brunete.....	4		
					Puebla de la Muger muerta....	3		
					Brunete.....	9		
					Brunete.....	6		
Alameda del Valle..... Navalcarnero.....	206 3,315	5	5	90	Navalcarnero.....	9	1 Sold.	Alameda del Valle.... 1 Navalcarnero..... 8
					Navalcarnero.....	6		
					Alameda del Valle.....	4		
					Navalcarnero.....	8		
					Alameda del Valle.....	1		
					Alameda del Valle.....	5		
					Navalcarnero.....	3		
					Alameda del Valle.....	7		
					Navalcarnero.....	2		
					Alameda del Valle.....	10		

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados y décimas que les han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.		
		Sol- dados.	Déci- mas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Sol- dados.	
Braojos.	207	»	5	91	Braojos.	1	Sold.	Braojos.	1
El Prado.	2,151	5	5		El Prado.	8		El Prado.	5
					El Prado.	2			
					Braojos.	4			
					Braojos.	9			
					El Prado.	6			
					El Prado.	5			
					Braojos.	7			
					El Prado.	3			
					Braojos.	10			
La Serna.	96	»	2	92	Pozuelo de Alarcon.	3		La Serna.	2
Pozuelo de Alarcon.	705	1	8		Pozuelo de Alarcon.	6		Pozuelo de Alarcon.	2
					Pozuelo de Alarcon.	7			
					Pozuelo de Alarcon.	2			
					Pozuelo de Alarcon.	1	Sold.		
					La Serna.	5			
					Pozuelo de Alarcon.	9			
					Pozuelo de Alarcon.	10			
				La Serna.	4				
				Pozuelo de Alarcon.	8				
Villanueva de Perales.	170	»	4	93	Villanueva de Perales.	4		Villanueva de Perales.	1
Villamanta.	270	»	6		Villanueva de Perales.	9		Villamanta.	»
					Villamanta.	2			
					Villamanta.	3			
					Villanueva de Perales.	1	Sold.		
					Villamanta.	8			
					Villamanta.	7			
				Villamanta.	10				
				Villamanta.	5				
				Villanueva de Perales.	6				
Gascones.	87	»	2	94	Robledo de Chavela.	1	Sold.	Gascones.	1
Robledo de Chavela.	1,118	2	8		Gascones.	10		Robledo de Chavela.	2
					Robledo de Chavela.	9			
					Robledo de Chavela.	4			
					Robledo de Chavela.	5			
					Robledo de Chavela.	3			
					Robledo de Chavela.	6			
					Gascones.	2			
					Robledo de Chavela.	7			
					Robledo de Chavela.	8			
Sevilla la Nueva.	244	»	6	95	Sevilla la Nueva.	2		Sevilla la Nueva.	2
Villaviciosa.	939	2	4		Sevilla la Nueva.	9		Villaviciosa.	3
					Villaviciosa.	1	Sold.		
					Villaviciosa.	3			
					Sevilla la Nueva.	8			
					Sevilla la Nueva.	6			
					Villaviciosa.	7			
					Sevilla la Nueva.	5			
				Sevilla la Nueva.	10				
				Villaviciosa.	4				
Cenicientos.	1,168	2	9	96	Cenicientos.	4		Cenicientos.	3
El Atazar.	50	»	1		Cenicientos.	3		El Atazar.	2
					El Atazar.	10			
					Cenicientos.	2			
					Cenicientos.	8			
					Cenicientos.	6			
					Cenicientos.	9			
					Cenicientos.	5			
					Cenicientos.	7			
					Cenicientos.	1	Sold.		
Cinco Villas.	53	»	1	97	Navas del Rey.	10		Cinco Villas.	2
Navas del Rey.	390	»	9		Navas del Rey.	6		Navas del Rey.	4
					Navas del Rey.	9			
					Navas del Rey.	4			
					Cinco Villas.	2			
					Navas del Rey.	8			
					Navas del Rey.	3			
					Navas del Rey.	5			
					Navas del Rey.	7			
				Navas del Rey.	1	Sold.			

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados y décimas que les han correspondido.		Número de los sorteos.	Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.		
		Sol. dados.	Décimas.		PUEBLOS.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Soldados.	
Canencia.	326	8		98	Canencia.	8	Sold.	Canencia.	4
Navalafuente.	99	2			Canencia.	7		Navalafuente.	1
					Canencia.	3			
					Navalafuente.	4			
					Canencia.	10			
					Navalafuente.	9			
					Canencia.	5			
					Canencia.	1			
					Canencia.	6			
					Canencia.	2			
Sta. Maria de la Alameda.	559	4		99	Somosierra.	6	Sold.	Santa Maria de la Alameda.	1
Somosierra.	265	6			Somosierra.	4		Somosierra.	2
					Santa Maria de la Alameda.	8			
					Somosierra.	5			
					Santa Maria de la Alameda.	9			
					Santa Maria de la Alameda.	1			
					Somosierra.	10			
					Somosierra.	7			
					Somosierra.	2			
					Santa Maria de la Alameda.	3			
Navas de Buitrago.	103	2		100	San Martin de Valdeiglesias.	3	Sold.	Navas de Buitrago.	1
S. Martin de Valdeiglesias.	3,040	7	8		Navas de Buitrago.	7		San Martin de Valdeiglesias.	8
					San Martin de Valdeiglesias.	2			
					San Martin de Valdeiglesias.	10			
					San Martin de Valdeiglesias.	9			
					San Martin de Valdeiglesias.	4			
					Navas de Buitrago.	8			
					San Martin de Valdeiglesias.	1			
					San Martin de Valdeiglesias.	5			
					San Martin de Valdeiglesias.	6			
El Berrueco.	182	4		101	El Berrueco.	4	Sold.	El Berrueco.	1
Montejo de la Sierra.	262	6			Montejo de la Sierra.	10		Montejo de la Sierra.	1
					El Berrueco.	6			
					El Berrueco.	2			
					Montejo de la Sierra.	1			
					Montejo de la Sierra.	3			
					Montejo de la Sierra.	5			
					El Berrueco.	8			
					Montejo de la Sierra.	7			
					Montejo de la Sierra.	9			
Oteruelo del Valle.	72	1		102	Zarzalejo.	10	Sold.	Oteruelo del Valle.	1
Zarzalejo.	752	9			Zarzalejo.	9		Zarzalejo.	2
					Zarzalejo.	6			
					Zarzalejo.	7			
					Oteruelo del Valle.	5			
					Zarzalejo.	2			
					Zarzalejo.	3			
					Zarzalejo.	8			
					Zarzalejo.	1			
					Zarzalejo.	4			
Garganta y el Cuadron.	278	7		103	Garganta y el Cuadron.	3	Sold.	Garganta y el Cuadron.	1
Robledillo de la Jara.	145	5			Garganta y el Cuadron.	2		Robledillo de la Jara.	1
					Garganta y el Cuadron.	7			
					Garganta y el Cuadron.	9			
					Garganta y el Cuadron.	6			
					Robledillo de la Jara.	10			
					Garganta y el Cuadron.	4			
					Robledillo de la Jara.	1			
					Garganta y el Cuadron.	8			
					Robledillo de la Jara.	5			
Bustarviejo.	1,061	2	7	104	Paredes de Buitrago.	10	Sold.	Bustarviejo.	3
Madarcos.	67	1			Bustar Viejo.	7		Madarcos.	1
Paredes de Buitrago.	104	2			Bustar Viejo.	1		Paredes de Buitrago.	1
					Bustar Viejo.	2			
					Bustar Viejo.	9			
					Paredes de Buitrago.	8			
					Madarcos.	3			
					Bustar Viejo.	5			
					Bustar Viejo.	6			
					Bustar Viejo.	4			

PUEBLOS.		Numero de almas.	Soldados y decimas que les han correspondido.	Resultado del sorteo de decimas.	Capo definitivo.
PUEBLOS.				Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.
El Vellon	733	8	105	Pinilla de Buitrago 6	El Vellon
Pinilla de Buitrago	86	2		El Vellon 7	Pinilla de Buitrago
				El Vellon 8	
				El Vellon 3	
				El Vellon 9	
				El Vellon 2	
				El Vellon 1 Sold.	
				Pinilla de Buitrago 4	
				El Vellon 5	
				El Vellon 10	
Lozoya	292	7	106	Lozoya 8	Lozoya
Piñuecar y Bellidas	70	1		Lozoya 3	Piñuecar y Bellidas
Redueña	109	2		Redueña 6	Redueña
				Lozoya 2	
				Lozoya 1 Sold.	
				Piñuecar y Bellidas 3	
				Redueña 4	
				Lozoya 9	
				Lozoya 7	
				Lozoya 10	
Pinilla de Lozoya	75	1	107	Robregordo 8	Pinilla de Lozoya
Robregordo	376	9		Robregordo 10	Robregordo
				Robregordo 1 Sold.	
				Pinilla de Lozoya 3	
				Robregordo 3	
				Robregordo 2	
				Robregordo 9	
				Robregordo 4	
				Robregordo 7	
				Robregordo 10	
Los Molinos	266	6	108	Horcajo y Aoslos 10	Los Molinos
Horcajo y Aoslos	92	2		Siete Iglesias 2	Horcajo y Aoslos
Siete Iglesias	69	1		Siete Iglesias 5	Siete Iglesias
				Los Molinos 6	
				Los Molinos 7	
				Los Molinos 8	
				Los Molinos 9	
				Los Molinos 1 Sold.	
				Horcajo y Aoslos 3	
				Los Molinos 4	
La Acebeda	165	4	109	La Acebeda 1 Sold.	La Acebeda
Torremocha	185	4		La Acebeda 10	Torremocha
Venturada	104	2		Torremocha 3	Venturada
				Torremocha 2	
				La Acebeda 5	
				Venturada 7	
				Torremocha 4	
				Venturada 8	
				Torremocha 9	
				La Acebeda 6	
Lozoyuela y Relaños	375	9	110	Lozoyuela y Relaños 4	Lozoyuela y Relaños
San Mamés	51	1		Lozoyuela y Relaños 9	San Mamés
				Lozoyuela y Relaños 5	
				Lozoyuela y Relaños 3	
				Lozoyuela y Relaños 2	
				Lozoyuela y Relaños 1 Sold.	
				Lozoyuela y Relaños 10	
				Lozoyuela y Relaños 8	
				Lozoyuela y Relaños 7	
				San Mamés 7	
La Cabrera	204	5	111	Valdemanco 7	La Cabrera
Valdemanco	202	5		Valdemanco 4	Valdemanco
				La Cabrera 6	
				La Cabrera 3	
				Valdemanco 1 Sold.	
				La Cabrera 9	
				La Cabrera 8	
				Valdemanco 5	
				La Cabrera 10	
				Valdemanco 2	

PUEBLOS.		Resultado del sorteo de décimas.		Cupo definitivo.	
Almas.	Soldados.	Núm. que han obtenido.	PUEBLOS.	Soldados.	
Serrada..... 65	11	4	Serrada.....	4	
Torrelaguna..... 225	9	7	Torrelaguna.....	7	
		5	Torrelaguna.....	5	
		8	Torrelaguna.....	8	
		6	Torrelaguna.....	6	
		2	Torrelaguna.....	2	
		1	Torrelaguna.....	1	Sold.
		10	Torrelaguna.....	10	
		9	Torrelaguna.....	9	
		3	Torrelaguna.....	3	
		6	Villavieja.....	6	
		10	Villavieja.....	10	
		3	Navaredonda.....	3	
Navaredonda..... 76	1	9	Rascafría.....	9	
Rascafría..... 229	5	8	Rascafría.....	8	
Villavieja..... 178	4	4	Villavieja.....	4	
		7	Rascafría.....	7	
		2	Villavieja.....	2	
		3	Rascafría.....	3	
		1	Rascafría.....	1	Sold.

Pueblos que solo han tenido enteros y no están comprendidos en los sorteos de décimas.

PUEBLOS.	Almas.	Soldados.	PUEBLOS.	Soldados.
Distrito número 3.....	3,928	10	Distrito número 3.....	10
Id. número 7.....	5,464	14	Id. número 7.....	14
Id. número 17.....	3,907	10	Id. número 17.....	10
Id. número 25.....	5,870	15	Id. número 25.....	15
Id. número 38.....	4,289	11	Id. número 38.....	11
Mejorada del Campo.....	409	1	Mejorada del Campo.....	1
Pezuela de las Torres.....	781	2	Pezuela de las Torres.....	2
Aranjuez.....	4,318	11	Aranjuez.....	11
Valdelaguna.....	403	1	Valdelaguna.....	1
Villarejo de Salvanés.....	2,358	6	Villarejo de Salvanés.....	6
El Molar.....	1,186	3	El Molar.....	3
Guadalix.....	782	2	Guadalix.....	2
Valdemoro.....	1,967	5	Valdemoro.....	5
Villanueva de la Cañada y Villafraanca del Castillo.....	401	1	Villanueva de la Cañada y Villafraanca del Castillo.....	1
Villamantilla.....	422	1	Villamantilla.....	1
Cadalso.....	1,183	3	Cadalso.....	3

Pueblos que han ganado las fracciones y tampoco están comprendidos en los sorteos de décimas.

Ambroz.....	8	
Romanillos.....	8	
307,466	777	

Así aparece mas estensamente de dicho repartimiento, resultando de menos 12 hombres á que ascienden las diferentes fracciones de que no ha podido hacerse cuenta con arreglo al artículo 48 de la ordenanza vigente de reemplazos. Y en conformidad á lo prevenido en la misma, y para que se proceda inmediatamente á la declaracion de soldados en el día señalado en el real decreto citado, por acuerdo de la Excm. Diputación provincial y con el V.º B.º del Excmo. señor gefe político, presidente, doy la presente en Madrid á 25 de Enero de 1849.—V.º B.º—Zaragoza.—José Alvaro de Zafra, secretario.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita.